

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de servicios, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don OMAR ALVARADO AGÜERO, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y Don **CARLOS MAURICIO PUELLES AVILA**, Cedula de Identidad N° 11.723.957-8, Químico Farmacéutico, con domicilio en Arturo Prat N° 1100, Osorno, Financiado con Fondos Especiales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

